

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.350, libro 457, folio 123, finca registral número 29.522.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 7.600.000 pesetas.

Segunda. Rústica. Tierra en término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido como «Cebadal del Pocico», con una superficie de una hectárea 26 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.114, libro 367, folio 224 vuelto, finca registral número 21.947.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 800.000 pesetas.

Tercera. Rústica. Tierra en término municipal de Villarrobledo, al sitio conocido como «Los Calaverones», con una superficie de dos hectáreas 51 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.350, libro 457, folio 124, finca registral número 19.183.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de enero de 2000.—La Juez, Beatriz López Frago.—5.436.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1999, se sigue, a instancia de doña Argentina García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Candela Fernández Díaz, natural de Cabañaquinta, vecina de Cabañaquinta, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Cabañaquinta, no teniendo de ella noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 18 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—2.711. y 2.^a 11-2-2000

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María López Aragón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0254-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Iturribazala, número 40, 2.º C, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, libro 295, tomo 3.559, folio 139, finca 12.863. El valor de la mitad indivisa del bien a subastar asciende a la de 8.250.000 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.543.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marin Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Larra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción

el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 21.—Piso segundo izquierda, en la segunda planta de viviendas, de unos 73 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rellano, caja escalera, patios de luces y piso izquierda; derecha, entrando, calle de su situación y patio de luces; izquierda, patios de luces, rellano y Martín Goizueta, y espalda, la casa número 2. Con una cuota de participación en el total valor de la casa en que está situado, de 8,64 por 100, y en el bloque de 4,32 por 100, sito en Barbastro, partida San Ramón, a la espalda de la casa de los números 2 al 10, de la calle Ramón y Cajal, con entrada por un pasaje construido y abierto a través de la planta baja de la casa número 8 de la citada calle. Forma parte de una casa señalada con el número 4 de la calle Génova, de esta ciudad de Zaragoza, de 189 metros cuadrados, integrada en un bloque de dos casas, en término de Miraflores, de Zaragoza, barrio de Torrero, calle de Génova, señalado con los números 2 y 4. Inscrita en el tomo 3.013, folio 241, finca 72.304 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Zaragoza. Valorada en 11.470.738 pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marin Ibáñez.—El Secretario.—5.546.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1999-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Miguel Anadón Soro, doña Montserrat Comín Ibáñez y don Antonio Isasi de Isasmendi Júdez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-